

Términos y condiciones de adhesión al Sistema de Boleta Electrónica

1.- Aceptación de los términos y condiciones.- Los presentes términos y condiciones tienen carácter obligatorio y vinculante para los contribuyentes que adhieran al sistema de “Boleta Electrónica de Pago” en reemplazo de la “Boleta formato papel”. El servicio será de carácter gratuito.

2.- Registración y Adhesión.- Los contribuyentes alcanzados por el procedimiento que se dispone, podrán obtener la boleta de pago de Tasa de Servicios Generales, Tasa de Seguridad e Higiene, Patentes Sobre Vehículos y Motos, en adelante el “TRIBUTO”, en forma electrónica, previa aceptación y registración a través de la página WEB del organismo (<http://www.miituzaingo.gov.ar>).

Es obligatorio completar el formulario de aceptación y registración en todos sus campos, cuyos datos declarados deben ser fidedignos, los que tendrán carácter de declaración jurada.

Antes de completar la registración se deberá revisar y verificar cuidadosamente los datos que se han registrado. Los mismos serán verificados por el Municipio y frente al supuesto de determinarse que el contribuyente ha falseado los datos, se la tendrá por no presentada. No se aceptará campos incompletos.

Para un correcto funcionamiento del sistema, es necesario que los datos consignados por el contribuyente se encuentren actualizados. Una vez aceptado el sistema de “Boleta electrónica de Pago”, esta reemplazará automáticamente a la “Boleta formato papel” y el contribuyente dejará de percibirla en su domicilio fiscal y comenzará a recibirla en la casilla de E-mail, previamente registrada.

El contribuyente deberá registrarse nuevamente en caso de haber sufrido cualquier uso no autorizado, baja o desvinculación de la dirección de E-mail consignada, por la cual no pueda tener más acceso a la misma. La nueva registración traerá aparejada la nulidad de la anterior.

5.- Comunicación con el contribuyente.- Por el solo hecho de registrarse en el sitio y aceptar la modalidad de obtener la Adhesión a la Boleta Electrónica de Pago, el contribuyente acepta que el Municipio pueda comunicarse con el mismo a través del E-mail consignado en la registración, enviando la información que considere pueda resultar de su interés.